



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad: "TALLER INFORMATIVO SOBRE INFECCIÓN POR VIRUS HPV Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL"

VISTO:

- El pedido presentado por el Prof. Med. Federico Prieto solicitando la autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: "**TALLER INFORMATIVO SOBRE INFECCIÓN POR VIRUS HPV Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**";

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: "**TALLER INFORMATIVO SOBRE INFECCIÓN POR VIRUS HPV Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**", la misma es organizada por la Cátedra de Anatomía y de Informática Médica y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC; estará bajo la Dirección del Prof. Med. Roberto Valfre y del Prof. Dr. José María Mariconde y la coordinación de la Med. Mercedes Arrupe.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se llevará a cabo el 10 de septiembre del 2021, con una duración total de 12 horas reloj y está dirigida a alumnos de nivel medio y a público en general de forma libre y gratuita, la misma se llevará a cabo en la localidad de Pilar.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.